



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/905/2012, de 15 de octubre, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la Sentencia número 903, de 11 de mayo de 2012, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, dictada en el Procedimiento Ordinario número 2733/2008.

En el Procedimiento Ordinario n.º 2733/2008 seguido en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, a instancia de D.ª MARTA BELÉN NAVALÓN JIMÉNEZ, se ha dictado sentencia, el 11 de mayo de 2012, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS: «Que ESTIMANDO PARCIALMENTE el recurso interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Velasco Nieto, en la representación que tiene acreditada de DOÑA MARTA BELÉN NAVALÓN JIMÉNEZ, contra la previsión contenida en el apartado III («experiencia profesional») del Anexo III la Orden SAN/178/2007, de 29 de enero, de la Consejería de Sanidad, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Oncología; debemos anular la misma, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, en cuanto que valora solamente los servicios prestados por el personal con nombramiento temporal, debiendo la Administración redactar de nuevo la base de modo que se puntúen de forma idéntica la experiencia desempeñada tanto en virtud de nombramiento temporal como en condición de fijo; conservándose, en su caso, la oposición y las otras fases distintas que hayan podido desarrollarse y que puedan ser mantenidas no obstante haberse producido la infracción cometida.».

Comunicada la firmeza de la Sentencia n.º 903/2012, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se dispone la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 15 de octubre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO